



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 414.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “PAGO AL PERSONAL TÉCNICO Y HONORARIOS PROFESIONALES”, CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “COMPENSACIÓN”, CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 1 -

Asunción, 01 de Junio de 2020

VISTO:

El Acta de Reunión de Procedimientos - MECIP N° 01/2020 de fecha 5 de febrero de 2020; la Nota MECIP N° 93/2020 de fecha 24 de febrero de 2020, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 27 de febrero de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1.992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", (Exp. N° 4689/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Reunión de Procedimientos - MECIP N° 01/2020 de fecha 5 de febrero de 2020, fue aprobado por el Responsable del Proceso el Procedimiento "PAGO AL PERSONAL TÉCNICO Y HONORARIO PROFESIONALES", correspondiente al Subproceso "COMPENSACIÓN", código TH11 01 11, Identificado en el Mapa de Procesos.

Que, por Nota MECIP N° 93/2020 de fecha 24 de febrero de 2020, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la oficialización de la aprobación de los Formatos del Subproceso "COMPENSACIÓN"; del Procedimiento: "PAGO AL PERSONAL TÉCNICO Y HONORARIOS PROFESIONALES".

Que, por Providencia de fecha 27 de febrero de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a conocimiento y consideración la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno.

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 414....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “PAGO AL PERSONAL TÉCNICO Y HONORARIOS PROFESIONALES”, CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “COMPENSACIÓN”, CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 2 -

los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, la Ley N° 81/92 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento “*PAGO AL PERSONAL TÉCNICO Y HONORARIOS PROFESIONALES*”, correspondiente al Subproceso “*COMPENSACIÓN*”, de la Dirección de Gestión de Talento Humano, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (TH11 01 1) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme al siguiente detalle:



HUMBERTO GONZÁLEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 414.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “PAGO AL PERSONAL TÉCNICO Y HONORARIOS PROFESIONALES”, CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “COMPENSACIÓN”, CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 3 -

| | | |
|-----------------------|---|-----------------|
| MACROPROCESO: | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | COD: TH11 |
| PROCESO: | ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL | COD: TH11 01 |
| SUBPROCESO: | COMPENSACIÓN | COD: TH11 01 11 |
| PROCEDIMIENTO: | PAGO AL PERSONAL TÉCNICO Y HONORARIOS PROFESIONALES | |

• **“Modelo de Gestión por Procesos”**

- Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.
- Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.
- Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
- Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
- Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.

• **“Identificación, Análisis, Valoración y Políticas Administración de Riesgos”.**

- Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.
- Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.
- Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
- Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
- Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
- Formato N° 91: Definición Políticas de Administración de Riesgos – Objetivos Institucionales.

• **Estándar: “Procedimientos y Controles”**

- Formato N° 93: Diseño de Procedimientos
- Formato N° 94: Diseño de Flujograma.
- Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

Artículo 2°.- APROBAR e IMPLEMENTAR el Anexo que será utilizado, para el procedimiento de: **“PAGO AL PERSONAL TÉCNICO Y HONORARIOS PROFESIONALES”.**



[Handwritten Signature]
HUMBERTO GONZALEZ GALEANO
 Jefe de Gabinete Ministerial



Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 414.....-

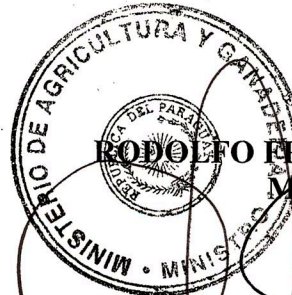
“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “PAGO AL PERSONAL TÉCNICO Y HONORARIOS PROFESIONALES”, CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “COMPENSACIÓN”, CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 4 -

a) ANEXO III – Formulario de Verificación documentaria.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar.

RFA/las



RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZALEZ CASERANO
Jefe de Gabinete Ministerial

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".